1. INFORMACIÓN GENERAL	
1.1 Fecha elaboración estudio:	**05 DE NOVIEMBRE DEL 2026**
1.2 Nombre Del Rubro:	**REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS**
1.3 Código Del Rubro:	**245020902**
1.4 Valor Total estimado del contrato:	**DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/C $230.000.000**
1.5 Objeto del Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MEDICINA INTERNA Y NEUMOLOGÍA PARA EL E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1 JUSTIFICACION Y CONSIDERACIONES

El Departamento de Boyacá; cuenta con 123 Municipios, en la distribución de la red de prestación de servicios de salud definida por la secretaría de salud departamental, por accesibilidad geográfica distribuye estos municipios en 10 subredes y en cada una de estas subredes se cuenta con una Empresa Socia del Estado de II nivel de complejidad la cual sirve de referencia para las de primer nivel de atención.

La ESE Hospital Regional de Duitama, atendiendo a su nivel de complejidad y a la ubicación geográfica, presta sus servicios de salud a los habitantes de la Subred 7 del Departamento de Boyacá, (población 244.802 habitantes proyección a 2024, fuente DANE), con prestación de servicios de mediana complejidad de la atención de la provincia Tundama y algunos municipios de la provincia centro y norte de Boyacá, adicionalmente en ocasiones se prestan servicios especializados a municipios vecinos de los departamentos de Arauca y Casanare.

Tabla 1: Población – Subred 7 Tundama, clasificada por grupo género, Proyecciones DANE 2024

MUNICIPIO	Total Hombres	Total Mujeres	Total Población
Duitama	63376	69518	132894
Jericó	2178	1990	4168
Tuta	4361	4554	8915
Tutazá	1057	1136	2193
Paz de Río	2229	2286	4515
Floresta	1644	1817	3461
Cerinza	1930	2015	3945
Belén	3826	4161	7987
Santa Rosa de Viterbo	7390	6738	14128
Sativasur	532	631	1163
Sotaquirá	4541	4250	8791
Paipa	17661	18768	36429

Socotá	4088	3600	7688
Socha	4246	4279	8525
TOTAL SUBRED 7			**244802**

Fuente: DANE

La ESE Hospital Regional de Duitama, dentro de la Red Pública de Prestadores opera como Mediana Complejidad – Integral, oferta el portafolio de servicios de mediana complejidad integral, servicios de UCI de alta complejidad, urgencias de alta complejidad, salas de cirugía de alta complejidad, hospitalización adultos de alta complejidad y cuenta con servicio de Baja Complejidad Gestión del Riesgo- Integral en el municipio de Santa Rosa de Viterbo y Unidad de Atención Básica en el municipio de Sativasur.

Que la ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con áreas estratégicas para la prestación de servicios de salud, como son hospitalización, urgencias, servicios ambulatorios, apoyo diagnóstico y terapéutico, salas de cirugía, farmacia y las unidades de atención básica de las sedes Santa Rosa de Viterbo y Sativasur.

Para la atención en salud, se ofertan los siguientes servicios habilitados e inscritos en el REPS:

GRUPO SERVICIO	CÓDIGO	NOMBRE SERVICIO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	745	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - NO IONIZANTES
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	746	GESTION PRE-TRANSFUSIONAL
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	744	IMÁGENES DIAGNOSTICAS - IONIZANTES
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	742	DIAGNÓSTICO VASCULAR
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	739	FISIOTERAPIA
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	729	TERAPIA RESPIRATORIA
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	728	TERAPIA OCUPACIONAL
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	706	LABORATORIO CLÍNICO
Atención Inmediata	1104	TRANSPORTE ASISTENCIAL MEDICALIZADO
Atención Inmediata	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO

	Atención Inmediata	1102	URGENCIAS
	Atención Inmediata	1101	ATENCIÓN DEL PARTO
	Consulta Externa	386	NEUMOLOGÍA PEDIÁTRICA
	Consulta Externa	323	INFECTOLOGÍA
	Consulta Externa	306	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
	Consulta Externa	372	CIRUGÍA VASCULAR
	Consulta Externa	411	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
	Consulta Externa	309	DOLOR Y CUIDADOS PALIATIVOS
	Consulta Externa	330	NEFROLOGÍA
	Consulta Externa	310	ENDOCRINOLOGÍA
	Consulta Externa	361	CARDIOLOGÍA PEDIÁTRICA
	Consulta Externa	335	OFTALMOLOGÍA
	Consulta Externa	325	MEDICINA FAMILIAR
	Consulta Externa	356	OTRAS CONSULTAS DE ESPECIALIDAD
	Consulta Externa	326	MEDICINA FÍSICA Y DEL DEPORTE
	Consulta Externa	377	COLOPROCTOLOGÍA
	Consulta Externa	308	DERMATOLOGÍA
	Consulta Externa	420	VACUNACIÓN
	Consulta Externa	387	NEUROCIRUGÍA
	Consulta Externa	369	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
	Consulta Externa	355	UROLOGÍA
	Consulta Externa	345	PSIQUIATRÍA
	Consulta Externa	344	PSICOLOGÍA
	Consulta Externa	342	PEDIATRÍA
	Consulta Externa	340	OTORRINOLARINGOLOGÍA
	Consulta Externa	339	ORTOPEDIA Y/O TRAUMATOLOGÍA
	Consulta Externa	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA
	Consulta Externa	332	NEUROLOGÍA
	Consulta Externa	331	NEUMOLOGÍA
	Consulta Externa	329	MEDICINA INTERNA
	Consulta Externa	328	MEDICINA GENERAL
	Consulta Externa	327	MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN

Consulta Externa	320	GINECOBSTETRICIA
Consulta Externa	316	GASTROENTEROLOGÍA
Consulta Externa	312	ENFERMERÍA
Consulta Externa	304	CIRUGÍA GENERAL
Consulta Externa	302	CARDIOLOGÍA
Consulta Externa	301	ANESTESIA
Internación	110	CUIDADO INTENSIVO ADULTOS
Internación	130	HOSPITALIZACIÓN PEDIÁTRICA
Internación	129	HOSPITALIZACIÓN ADULTOS
Internación	107	CUIDADO INTERMEDIO ADULTOS
Quirúrgicos	235	CIRUGÍA GASTROINTESTINAL
Quirúrgicos	212	CIRUGÍA PEDIÁTRICA
Quirúrgicos	214	CIRUGÍA VASCULAR Y ANGIOLÓGICA
Quirúrgicos	217	OTRAS CIRUGÍAS
Quirúrgicos	233	CIRUGÍA DERMATOLÓGICA
Quirúrgicos	205	CIRUGÍA MAXILOFACIAL
Quirúrgicos	203	CIRUGÍA GENERAL
Quirúrgicos	204	CIRUGÍA GINECOLÓGICA
Quirúrgicos	207	CIRUGÍA ORTOPÉDICA
Quirúrgicos	209	CIRUGÍA OTORRINOLARINGOLOGÍA
Quirúrgicos	213	CIRUGÍA PLÁSTICA Y ESTÉTICA
Quirúrgicos	215	CIRUGÍA UROLÓGICA
Quirúrgicos	245	NEUROCIRUGÍA
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	729	TERAPIA RESPIRATORIA
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	739	FISIOTERAPIA
Atención Inmediata	1103	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
Atención Inmediata	1102	URGENCIAS

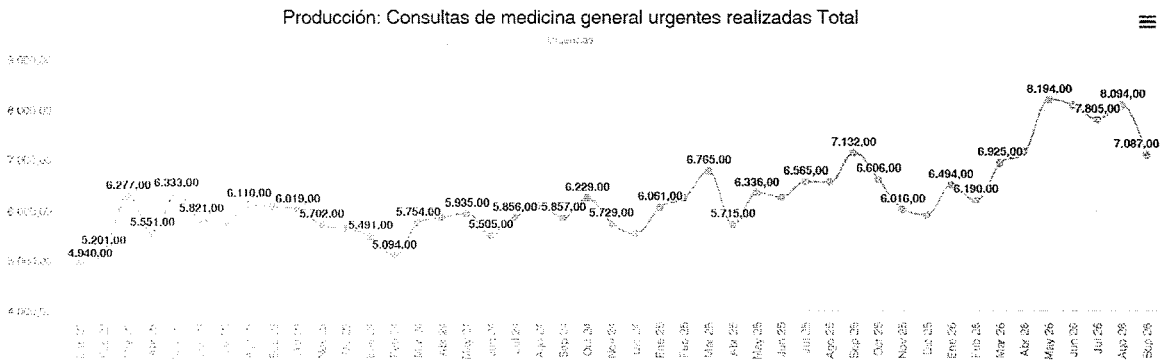
Consulta Externa	420	VACUNACIÓN	
Consulta Externa	344	PSICOLOGÍA	
Consulta Externa	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	
Consulta Externa	328	MEDICINA GENERAL	
Consulta Externa	312	ENFERMERÍA	
Consulta Externa	333	NUTRICIÓN Y DIETÉTICA	
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	749	TOMA DE MUESTRAS DE CUELLO UTERINO Y GINECOLÓGICAS	
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	714	SERVICIO FARMACÉUTICO	
Apoyo Diagnóstico y Complementación Terapéutica	712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	
Consulta Externa	420	VACUNACIÓN	
Consulta Externa	334	ODONTOLOGÍA GENERAL	
Consulta Externa	328	MEDICINA GENERAL	
Consulta Externa	312	ENFERMERÍA	

SEDE	GRUPO CAPACIDAD	CÓDIGO	NOMBRE CAPACIDAD	CANTIDAD
DUITAMA	AMBULANCIAS	15	Básica	1
DUITAMA	AMBULANCIAS	15	Básica	1
DUITAMA	AMBULANCIAS	15	Básica	1
DUITAMA	AMBULANCIAS	16	Medicalizada	1
DUITAMA	AMBULANCIAS	16	Medicalizada	1
DUITAMA	CAMAS	1	Pediátrica	12
DUITAMA	CAMAS	2	Adultos	78
DUITAMA	CAMAS	49	Intermedia Adultos	2
DUITAMA	CAMAS	52	Intensiva Adultos	9
DUITAMA	CAMAS	65	Atención del Parto	20
DUITAMA	CAMILLAS	28	Observación Pediátrica	6
DUITAMA	CAMILLAS	61	Observación Adultos Hombres	8
DUITAMA	CAMILLAS	62	Observación Adultos Mujeres	13
DUITAMA	CONSULTORIOS	29	Urgencias	7
DUITAMA	CONSULTORIOS	31	Consulta Externa	10
DUITAMA	SALAS	14	Partos	2
DUITAMA	SALAS	25	Procedimientos	2

DUITAMA	SALAS	46	Sala de Cirugía	3
SANTA ROSA DE VITERBO	AMBULANCIAS	15	Básica	1
SANTA ROSA DE VITERBO	CAMILLAS	28	Observación Pediátrica	2
SANTA ROSA DE VITERBO	CAMILLAS	61	Observación Adultos Hombres	2
SANTA ROSA DE VITERBO	CAMILLAS	62	Observación Adultos Mujeres	2
SANTA ROSA DE VITERBO	CONSULTORIOS	29	Urgencias	1
SANTA ROSA DE VITERBO	CONSULTORIOS	31	Consulta Externa	7
SATIVASUR	CONSULTORIOS	31	Consulta Externa	4
SATIVASUR	SALAS	25	Procedimientos	1

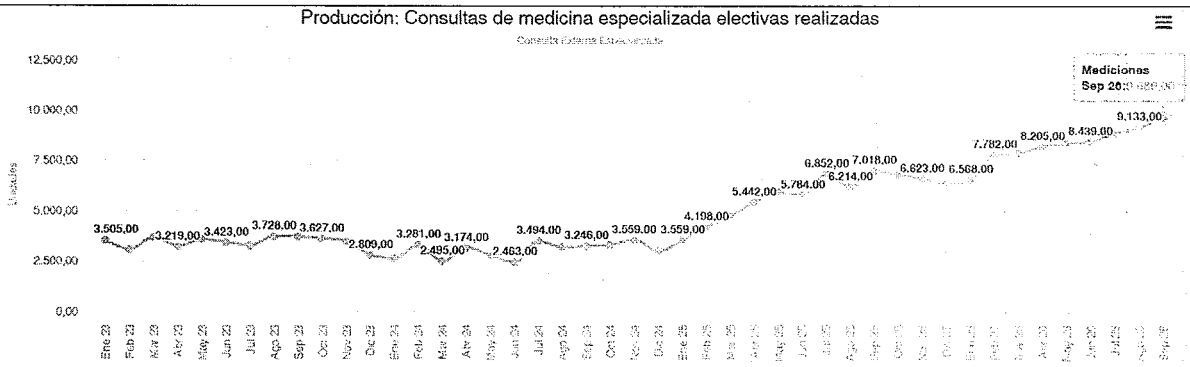
Que la E.S.E. Hospital Regional de Duitama es una IPS de mediana complejidad con servicios de alta complejidad y descritos, y dentro de su oferta de servicios se encuentra habilitada la especialidad de MEDICINA INTERNA Y NEUMOLOGÍA en los servicios de atención de urgencias, hospitalización, salas de partos, salas de cirugía y consulta externa.

Que en el servicio de urgencias se atienden alrededor de 7500 pacientes cada mes, parte de estos pacientes requieren atención por las especialidades de MEDICINA INTERNA Y NEUMOLOGÍA.



Que las especialidades de MEDICINA INTERNA Y NEUMOLOGÍA responde Interconsultas para definir conducta, valorando alrededor de 600 pacientes cada mes dicho concepto.

Que se realizan alrededor de 8000 atenciones ambulatorias mes de medicina especializada, MEDICINA INTERNA Y NEUMOLOGÍA hace parte de las especialidades habilitadas y ofertadas en la institución.



Que para el cumplimiento de los requisitos de habilitación del servicio de urgencias, hospitalización adultos, consulta de medicina especializada, entre otros, se debe contar con los especialistas en la especialidad de MEDICINA INTERNA Y NEUMOLOGÍA y teniendo en cuenta que el hospital NO cuenta dentro de su planta con profesionales especializados en MEDICINA INTERNA Y NEUMOLOGÍA, por tanto, debe recurrir a su contratación y así garantizar la prestación del servicio con integralidad en la atención de pacientes.

Que de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Interno de Contratación de la Entidad, aprobado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 014 del 11 de octubre de 2024, el cual indica en su numeral 3.2.2, se podrá realizar CONTRATACION DIRECTA en la Prestación de Servicios profesionales y/o de apoyo al área misional de la ESE.".

Que de acuerdo a lo anterior y dado que el hospital dentro de su planta de personal no cuenta con el personal de planta para prestar el servicio de MEDICINA INTERNA Y NEUMOLOGÍA, se requiere la contratación de servicios profesionales con el fin de dar respuesta a las necesidades de la prestación de servicios de salud para la vigencia 2026, con el fin de garantizar las valoraciones especializadas y la consulta externa de la especialidad, teniendo en cuenta el nivel de complejidad, el ser centro de referencia regional en calidad del principal proveedor de servicios de salud de la subred 7 de la red prestación de servicios de Boyacá.

Por lo anterior, se hace indispensable la contratación de personal médico especializado en MEDICINA INTERNA Y NEUMOLOGÍA para que preste sus servicios a la institución.

2.2. ALCANCE DE LA NECESIDAD

La prestación de servicios en la especialidad de MEDICINA INTERNA Y NEUMOLOGÍA se requiere para la atención de los procesos de:

1. **Servicio de Urgencias:** Valoración de pacientes en áreas de observación, procedimientos, área de reanimación, respuesta a interconsultas, egreso asistencial de paciente, procedimientos de pacientes de urgencias (intubación orotraqueal, colocación de catéter subclavio, entre otros)
2. **Gestión de la atención en Hospitalización:** Admisión asistencial de paciente, evolución médica y respuesta a interconsultas, egreso asistencial de paciente. Lidera equipo de respuesta rápida de código sepsis y de paciente crítico
3. **Servicios ambulatorios:** Consultas de medicina especializada de Medicina Interna y Neumología.
4. **Gestión del Conocimiento, Docencia, Investigación e Innovación:** Cumplimiento a Programa CIDDi - Gestión del Conocimiento, Docencia, Investigación e Innovación, programa de internado, educación continua, plan de capacitaciones, entre otros.

5. **Gestión de calidad, seguridad y gestión del riesgo clínico:** Adherencia a Modelo de Atención, programa de seguridad del paciente, adherencia a Guías de Práctica Clínica, asistencia a los comités institucionales según necesidad, adherencia a bioseguridad, entre otros.

3. ESPECIFICACIONES GENERALES

3.1. Lugar: DUITAMA __X__ SANTA ROSA _____ SATIVASUR _____ INTRAMURAL __X__ EXTRAMURAL __X__
Las actividades por ejecutar se realizarán en las instalaciones de las sedes del Hospital Regional de Duitama y ocasionalmente en jornadas extramurales en municipios del Departamento de Boyacá.

3.2. Forma De Pago: El HOSPITAL, cancelará al contratista en pagos parciales el valor correspondiente a los servicios prestados durante el periodo, previa presentación del informe de desarrollo de actividades adelantadas y aprobación de este por parte del supervisor asignado al contrato, acta parcial, cuenta de cobro, acreditación de aportes al Sistema General de Seguridad Social.

1.FORMA DE PAGO MEDICINA INTERNA: Pago de horas presenciales: Valor hora base: $78.200 (Setenta y ocho mil doscientos pesos m/cte) según las actividades programadas y cumplidas. **Incentivo a la Excelencia:** Se reconocerá un pago adicional como incentivo a la Excelencia sumándolo como valor adicional a las horas de presencialidad ejecutadas, acorde al cumplimiento de los siguientes indicadores:

Indicadores	Calidad Esperada	Valor Incentivo
Oportunidad de respuesta a interconsultas de la especialidad menor a 3 horas	Promedio menor a 3 horas	$2.000
Cumplimiento en oportunidad promedio de valoración de los pacientes con código sepsis antes de dos horas	Promedio menor a 2 horas	$2.000
definición de conducta de hospitalización antes de 12 horas de estancia en observación mayor al 90%	Mayor al 90%	$2.000

Incentivo a la Gestión del Conocimiento, Docencia, Investigación e Innovación:
Se reconocerá un pago adicional como incentivo a la docencia e investigación sumando un valor adicional a las horas de presencialidad ejecutadas, acorde al cumplimiento de los siguientes indicadores:

Indicadores	Calidad Esperada	Valor Incentivo
Cumplimiento Programa de Educación Continua, Docencia y Hospital Universitario correspondiente a la especialidad	Mayor al 80%	$2.000
Vinculación activa en Proyectos de Investigación del Programa de Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación	Al menos un proyecto de investigación en curso	$2.000
Cuenta con Posgrado en Docencia Universitaria	Formación certificada con Título	$2.000

NOTA: Los criterios de calidad que serán verificados y certificados por los apoyos a la supervisión del contrato aclarando que, en caso de no cumplir el estándar meta, no se podrá reconocer el incentivo.
Valor total a pagar: Sumatoria del pago por concepto de pago de horas de permanencia, incentivos a la excelencia, investigación y productividad.
2.FORMA DE PAGO NEUMOLOGÍA: a. Por Espirometría, Test de broncomotricidad con ejercicio y monitoreo y Polisomnografía basal y titulación de CPAP un valor equivalente al 40% del valor de la tarifa pactada por el Hospital con cada EAPB, tomando como base la tarifa SOAT vigente contratado o la tarifa institucional aprobada por junta directiva. **b.** Por consulta externa e interconsulta de hospitalización y urgencias un valor equivalente al 50% del valor de la tarifa pactada por el Hospital con cada EAPB, tomando como base la tarifa SOAT vigente contratado o la tarifa institucional aprobada por junta directiva. **PARÁGRAFO 1**: El pago de las horas de permanencia, jornadas de consulta, apoyo y otras actividades estará sujeta a la verificación del cumplimiento del tiempo contratado y aval de la supervisión y apoyo a la supervisión. **PARÁGRAFO 2**: Para tramitar cualquiera de los pagos, el CONTRATISTA deberá acreditar constancia de pago al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales de conformidad con la normatividad vigente junto con el certificado de cumplimiento y/o recibo a satisfacción por parte del supervisor.

3.3. Plazo de ejecución y vigencia del contrato: El plazo de ejecución del presente contrato será **DESDE FIRMA DE ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026) o hasta agotar el valor total pactado,** previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo y para su ejecución se requiere del registro presupuestal, la aprobación de las pólizas exigidas y la suscripción del Acta de inicio. La vigencia del contrato se extenderá por 6 meses más posteriores al vencimiento del plazo de ejecución para efectos de liquidación en caso de requerirse.

3.4 Perfil O Requisitos del Contratista según aplique:
Médico Especialista en MEDICINA INTERNA con segunda especialidad en NEUMOLOGÍA

- Inscripción en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud - Rethus o resolución de autorización de ejercicio de especialidad en territorio nacional expedida por la autoridad competente
- Título profesional en MEDICINA y/o acta de grado (para estudios en el extranjero resolución de convalidación de título)
- Título de Especialización en MEDICINA INTERNA y/o acta de grado (para estudios en el extranjero resolución de convalidación de título)
- Segundo título de Especialización en NEUMOLOGÍA y/o acta de grado (para estudios en el extranjero resolución de convalidación de título)
- Tarjeta profesional y/o registro médico.
- RUT actualizado
- Fotocopia de cedula de ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, vigentes
- Certificado de antecedentes inasistencia alimentaria vigente (ley 2097 de 2021)
- Consulta de antecedentes por delitos sexuales vigente (ley 1918 de 2018)
- Registro Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) de la Policía Nacional de Colombia RL vigentes
- Copia de Planilla de Seguridad Social y/o Certificación de afiliación a salud, Pensión y ARL)
- Certificación de aprobación Formato único de hoja de vida DAFP, del SIGEP
- Examen médico de salud ocupacional vigente

- Fotocopia de la Libreta Militar (menores de 50 años)
- Formato diligenciado de Bienes y rentas y formato Sarlaft
- Carne de vacunación.
- Cursos de Habilitación requeridos en normatividad vigente acorde a perfil y servicio donde se van a ejecutar actividades.

4. DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDADES DEL OBJETO A CONTRATAR:

4.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar con plena autonomía administrativa, técnica y científica el objeto contractual.
2. Cumplir obligaciones contractuales que surgen de conformidad con el objeto contractual y con las actividades del contrato y de acuerdo con la especialidad
3. Acatar y respetar las normas, reglamentos, y manuales de la ESE Hospital Regional de Duitama, sin perjuicio de la independencia propia del profesional.
4. Adherirse a lo descrito en los procesos prioritarios institucionales como manuales, guías, protocolos de atención prestablecidos en el hospital y participar en su construcción cuando fuere requerido.
5. El contratista, propiciará en todo lugar, un trato respetuoso, cordial y amable para con las personas vinculadas de cualquier forma con la E.S.E. y en especial para con los usuarios del proceso de salud, observando los derechos fundamentales y los principios constitucionales, tales como la igualdad y dignidad de los seres humanos, el reconocimiento de la diversidad personal y cultural, el rechazo a todo tipo de discriminación, la libertad de ideas y creencias y demás contenidas en la Política de Humanización.
6. El contratista debe acogerse al manual de convivencia de la institución.
7. Actuar con responsabilidad, en los compromisos con la institución, con los demás profesionales, personal de la institución.
8. Apoyar el cumplimiento de indicadores, metas, objetivos y adherirse al sistema de calidad de la institución.
9. El profesional prestará el servicio en el lugar indicado, con la frecuencia requerida, garantizando la continuidad y calidad en el servicio, avisando oportunamente al HOSPITAL todas aquellas situaciones que afecten el cumplimiento de las obligaciones.
10. Dar cumplimiento a las actividades concertadas con el Hospital (consultas, interconsultas y procedimientos), cumplir con los horarios de atención programados para pacientes y dar aplicabilidad a los tiempos mínimos de atención a los pacientes.
11. Mantener la presentación personal adecuada de uniformes, batas, ropa quirúrgica, de acuerdo con el modelo institucional preestablecido, identificarse portando en lugar visible el carné.
12. El contratista se obliga a mantener la confidencialidad en relación a toda la documentación e información recibida y manejada en el proceso, respetando los derechos de propiedad intelectual, de igual manera se compromete a no divulgar problemas de la institución a terceros, no permitir el manejo a tercero de documentación institucional, ni autorizar o permitir su reproducción, no explotar y aprovechar en beneficio propio o de un tercero, la información obtenida durante la permanencia en la institución.
13. Velar por un prudente y responsable manejo de la información y no realizar comentarios que puedan llegar a afectar negativamente la imagen y reputación institucionales.
14. El contratista debe acogerse a los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo del HOSPITAL.

15. Rendir oportunamente los informes mensuales o cada vez que se requiera sobre la ejecución del contrato y cuando lo solicite el Hospital a través del supervisor, sin que estos requerimientos afecten la independencia y autonomía y así lo acepta el Contratista.
16. El contratista de acuerdo con el objeto contractual debe dar cumplimiento a los productos entregables y formas de evaluación de indicadores. Deberá entregar las cuentas de cobro correctamente diligenciadas, adjuntando pagos de seguridad social, factura e informe de actividades (y demás documentos requeridos por la oficina de contratación en la vigencia del contrato) a la interventoría correspondiente máximo a los 25 días de cada mes.
17. Durante la ejecución del contrato mantener afiliación y presentar certificados de pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales de conformidad con la normatividad vigente.
18. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración y a terceros
19. Adherirse al plan de capacitaciones que el hospital realice sobre todos los procesos internos de la institución, realizar de manera oportuna los cursos virtuales que la institución proyecte a sus colaboradores con el fin de afianzar conocimientos y socializar programas institucionales u otros que la entidad considere.
20. Adherirse a lo establecido en los Planes de Contingencia Institucionales, Plan Hospitalario de Emergencias y decisiones a tomar por parte de Comité hospitalario de Emergencias y Sistema Comando Incidentes.
21. Responder oportunamente (antes de 72 horas) las solicitudes realizadas por la interventoría y supervisión del contrato, subgerencia y/o gerencia.
22. Firmar acta de inicio y presentar pólizas dentro de las siguientes 72 horas de firmado el contrato.
23. Garantizar el cumplimiento a lo establecido en las políticas institucionales
24. Contribuir con la gestión de los riesgos institucionales según corresponda.
25. Apoyar desde su área el cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional y Plan Operativo Anual de los procesos donde ejecute sus actividades.
26. El contratista debe brindar información que se requiera en los procesos de auditoría para mejoramiento de la calidad en atención en salud, con los procesos definidos por la E.S.E. Hospital Regional Duitama, igualmente contribuir activamente en los procesos de habilitación y acreditación institucional.
27. El contratista se obliga a propender por el debido cuidado y diligencia en el uso de los elementos a los que tenga acceso para el cumplimiento de las actividades contratadas.
28. Portar el carnet al ingreso y durante su permanencia en las instalaciones del Hospital y mantenerlo en un lugar visible. El documento de identificación institucional deberá ser devuelto a la oficina de comunicaciones una vez finalizado el plazo de ejecución del contrato.
29. El contratista se obliga a no violar ninguna regulación aplicable en materia anticorrupción o de tipo penal. Por lo tanto, deberá cumplir con todo requerimiento de información que el Hospital le formule con el objeto de advertir o prevenir conductas punibles como: actos de corrupción, soborno, lavado de dinero, terrorismo, armas de destrucción masiva o la financiación de cualquier actividad delictiva. Consecuentemente, el contratista declara y garantiza que: (i) Ninguno de sus accionistas, empleados, representantes, afiliadas y/o directores está registrado dentro de cualquier lista restrictiva y/o contentiva de sujetos investigados, condenados y/o con sospecha de haber cometido o participado a cualquier título en la realización de una conducta punible, (ii) Ninguno de los fondos que destine para la ejecución del contrato provienen de actividades ilícitas. (iii) Mantendrá un sistema de monitoreo sobre actividades sospechosas y/o ilícitas y garantizará que su servicio será consistente con las regulaciones aplicables, particularmente, aquellas relativas al Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.
30. Mantener actualizada la información en la plataforma SIGEP II durante toda la ejecución del contrato.

4.2. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Las actividades asistenciales deberán desarrollarse en adherencia a las políticas, directrices y procesos prioritarios determinados por la Institución
2. **Requerimientos de la Especialidad**: El servicio deberá ser prestado por médicos con especialización en MEDICINA INTERNA según los siguientes requerimientos del Hospital, con previa concertación de actividades con líder de gestión de la atención en Hospitalización (apoyo a la supervisión del contrato), coordinador de la especialidad y supervisión del contrato:
   a) Jornadas de consulta externa de medicina especializada de 6 horas, en horarios a concertar con el coordinador de la especialidad y el Hospital, con una productividad de 15 consultas por jornada de 6 horas y cumplimiento de los lineamientos del modelo de atención, todo cambio de agendas y/o cancelación debe ser previamente reportada a la supervisión (subgerencia científica).
   b) El contratista dispondrá de horas para cuadro de programación de actividades, concertado con el coordinador de la especialidad, para dar cobertura y servicio de permanencia en el hospital 24 horas día para urgencias, igualmente un segundo internista en hospitalización para apoyo a la revista médica 6 horas al día y un tercer internista 12 horas día en hospitalización, los 7 días a la semana, a organizar mediante agendas de programación de actividades a desarrollar por los diferentes contratistas de MEDICINA INTERNA, para atención en el servicio de urgencias, atención en el servicio de hospitalización, evolución y revista de los usuarios hospitalizados en los diferentes servicios, realizar el registro oportuno, veraz y completo de la prestación del servicio en la historia clínica, mantener una comunicación directa y continua con el usuario y su familia sobre evolución, tratamiento, identificación de signos de alarma, cuidados del paciente y complicaciones, explicar y diligenciar el consentimiento informado de los procedimientos a realizar en los usuarios atendidos.
   c) El contratista realizará valoraciones presenciales en las rutas respiratorias, con el adecuado uso de elementos de protección y medidas de asepsia y antisepsia.
   d) El contratista debe realizar procedimientos invasivos, accesos vasculares centrales, manejo de vía aérea cuando se requiera en la prestación de sus servicios.
   e) Realización de Junta para análisis de casos la cual debe ser realizada por tres especialistas, con una productividad de media hora por paciente (No se tendrá en cuenta para la realización de estas juntas a los especialistas programados en otras actividades el mismo día en el hospital ni se reconocerá en pago si no existe soporte de firma y factura de la misma), se deberá entregar acta debidamente firmada por los 3 especialistas que soporte los casos evaluados en la junta con la respectiva factura a coordinador de hospitalización.
   f) El contratista realizará jornadas 4 horas al mes para desarrollo de actividades académicas como son revisión y presentación de casos clínicos, revisión y socialización de Guías y Protocolos, evaluación de adherencia a guías y protocolos y análisis de casos de morbimortalidad, horarios a programar con el Hospital y reconocidos únicamente si son ejecutados.
   g) El Contratista garantizará la trazabilidad, seguimiento e interpretación de los exámenes paraclínicos durante la valoración con el fin de evitar glosas, ante hallazgos realizará correcciones y ajustes antes de 24 horas de ser reportadas.
   h) El contratista realizará en conjunto con coordinación y demás contratistas de la especialidad, reuniones de equipo primario, espacio donde se socializan de guías de práctica clínica, retroalimentación de indicadores de calidad y seguridad, glosas, auditoría y demás necesidades de socialización con la especialidad, con una periodicidad mínima trimestral.
   i) Cumplimiento del Programa de Educación Continua, Docencia y Hospital Universitario correspondiente a la especialidad, a desarrollar durante las jornadas de atención cuando se tengan asignados médicos internos,

participando de revisiones de tema, entrenamiento en habilidades y destrezas en el desempeño clínico siempre bajo supervisión, apoyando al coordinador de la especialidad en el proceso evaluativo, entre otras.

j) Vinculación activa en Proyectos de Investigación del Programa de Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación a realizar en conjunto con personal en formación y equipo asesor metodológico.

k) Participar de formación continua en Docencia Universitaria para fortalecer la entidad en su proceso de certificación.

3. Requerimientos de la especialidad de NEUMOLOGÍA de acuerdo a las necesidades del Hospital:
   a) El contratista debe realizar jornadas ambulatorias de ayudas diagnosticas ambulatorias de Espirometrías, Test de broncomotricidad con ejercicio y monitoreo.
   b) El contratista debe realizar estudios de Polisomnografías basal y titulación de CPAP.
   c) El contratista deberá responder interconsultas por la especialidad de Neumología con oportunidad de acuerdo con el Modelo de atención y el procedimiento de Interconsultas.
   d) El contratista deberá realizar consulta externa de Neumología.
   e) En cada cuenta de cobro deben adjuntar certificación de cumplimiento y reporte de cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de sus equipos.
   f) Suministrar el personal asistencial y de apoyo requerido para los procesos de atención acorde a normatividad vigente y a las necesidades de operación del servicio, cuya nómina, prestaciones sociales, administración y demás requerimientos dependen 100% del contratista.
   g) Garantizar que la unidad de Neumología de cumplimiento a normatividad en habilitación, seguridad del paciente, políticas y programas institucionales, consentimiento informado, cirugía segura, identificación de paciente, entre otras.
4. **Modelo de Atención:** El contratista debe adherirse y dar cumplimiento a lo estipulado en el modelo de atención de atención institucional, velando por brindar atención con accesibilidad, oportunidad, pertinencia, seguridad y gestión del riesgo y continuidad, con Humanización en todo el ciclo de atención.
5. **Valoración clínica completa e integral**: El contratista deberá atender presencialmente sus pacientes en los diferentes servicios exceptuando los casos de Teleconsulta, realizando valoración integral a los usuarios, con una anamnesis clara y completa, un examen físico de calidad y detallado acorde al motivo de consulta o patología del paciente, diligenciamiento completo de revisión por sistemas y antecedentes, registro de ayudas diagnósticas, análisis del cuadro clínico y justificación de conductas tomadas, sospechas diagnósticas y plan diagnóstico o terapéutico, registrando información dada a paciente y familiar, la calidad y veracidad de la historia clínica siempre estará bajo responsabilidad directa del especialista, confirmando o descartando lo reportado por personal en formación.
6. **Equipos de Respuesta Rápida:** El contratista debe adherirse y dar cumplimiento a lo estipulado en los procesos prioritarios de Equipos de Respuesta Rápida, incluyendo guías, protocolos, registros, reuniones de seguimiento, indicadores, entre otros, velando por brindar atención con oportunidad y seguridad.
7. **Órdenes y registros clínicos:** Diligenciar completamente las solicitudes de exámenes, procedimientos, remisiones, autorizaciones, u otros que requieran los pacientes en los formatos establecidos por la institución y/o historia clínica sistematizada, incluyendo en estas los datos de identificación y la impresión diagnóstica. Ningún especialista tratante o interconsultante podrá emitir órdenes de tipo verbal; cualquier orden emitida, deberá ser gestionada en los formatos institucionales y sustentada en la historia clínica, no está permitido sugerir manejos de parte de los interconsultantes para que sean formulados por la especialidad tratante, si se considera el paciente se beneficia de algún manejo, solicitud de examen o ayuda diagnostica, deberá solicitarse dentro de la atención en los formatos y accesos de la historia clínica, ya sea manual o sistematizada.
8. **Historia clínica:** Diligenciar la historia clínica en concordancia a lo establecido en manual de historia clínica institucional y a la resolución No 1995 del 08 de julio de 1999 del Ministerio de Protección Social, igualmente realizar los registros respectivos en el sistema de información, formatos, procedimientos requeridos para la atención médica, realizar registros coherentes y congruentes con la condición del paciente y previa valoración de este.

9. **Comunicación al usuario y Consentimiento informado:** Comunicar previamente al usuario los procedimientos e intervenciones a realizar, explicando los riesgos y complicaciones que pueden surgir durante el procedimiento y el debido cuidado que debe tener el paciente, se debe brindar información sobre alternativas diagnósticas o terapéuticas y aclarar las dudas a que haya lugar, en atención y adherencia al procedimiento institucional de consentimiento informado. La responsabilidad de realizar el consentimiento informado está a cargo de la especialidad que hace la intervención y esta no podrá ser delegada a enfermería o a personal en formación.
10. **Ayudas Diagnósticas:** Realizar uso racional y pertinente de las ayudas diagnósticas, justificando su indicación e interpretando su resultado a la luz del estado clínico del paciente, haciendo seguimiento a los resultados con la respectiva interpretación, justificar los cambios de conducta que hubiere lugar, además de identificar los conceptos de los otros especialistas.
11. **Entrega de turno:** Realizar entrega de turno de acuerdo con lo establecido en los procedimientos institucionales, velando por la entrega de información relevante de cada usuario, dando lugar a priorizar aquellos usuarios que se encuentren en necesidad de valoración prioritaria o definición de conducta.
12. **Comunicación con el equipo de atención:** Mantener comunicación asertiva en el grupo de trabajo que realiza la atención del paciente, realizando el registro de las órdenes y notas en la historia clínica, informar verbalmente al personal de enfermería los cambios y/o ajustes urgentes que requiere el manejo de este.
13. **Acceso y oportunidad al llamado:** El contratista debe garantizar fácil ubicación y localización durante los turnos para hacerse presente y atender con la oportunidad requerida el evento en salud de su especialidad, conforme a lo definido en el estándar de procesos prioritarios, según guías y protocolos de atención sin poner en riesgo la integridad y la vida del paciente.
14. **Información desenlaces clínicos a paciente y su familia:** El contratista deberá brindar Comunicación directa y continua con el usuario y su familia sobre evolución y tratamiento, deberá informar a usuario y acompañante sobre estado clínico de los pacientes.
15. **Interconsultas:** Realizar el proceso de interconsulta de acuerdo con lo definido en los procedimientos institucionales, respetando los tiempos de respuesta acorde al procedimiento, siendo garantes del diligenciamiento de órdenes, calidad de atención y mantener comunicación entre especialidades tratantes e interconsultantes especialmente en los casos complejos o con divergencia de conceptos, siendo necesario en algunas ocasiones cooperar para llevar a cabo juntas clínicas para unificar conceptos. En toda atención deberán brindar información al paciente.
16. **Consulta externa:** Cumplir con las jornadas de consulta externa, que serán de forma presencial por el tiempo establecido en la jornada asignada, de manera puntual según agendas; las consultas y horas serán asignadas en la central de citas, en los días y horarios que se concerten con el Hospital, siendo garantes de una excelente prestación del servicio, diligenciamiento adecuado de historia clínica, órdenes y demás que sean necesarias para garantizar la atención integral del usuario, se reconocerán en pago únicamente las jornadas efectivamente prestadas. Cuando las agendas no estén por encima del 80% según capacidad instalada, serán reorganizadas para optimizar el servicio y mantener el equilibrio financiero de la institución. La cancelación de consulta y/o procedimientos programados deberá informarse con anterioridad, previo visto bueno de coordinador de la especialidad, coordinador del servicio y la subgerencia científica, diligenciando formato de solicitud establecido para tal fin.
17. **Calidad y Acreditación:** Participar activamente y adherirse a la política de calidad, al proceso de avance hacia la acreditación Institucional y el mejoramiento continuo institucional.
18. **Política y Programa de Gestión del conocimiento, docencia, investigación e innovación:** Adherirse y dar cumplimiento a lo establecido en los cronogramas de Educación Continua, Docencia y Hospital Universitario correspondientes a la especialidad, a desarrollar durante las jornadas de atención cuando se tengan asignados médicos internos, participando de revisiones de tema, entrenamiento en habilidades y destrezas en el desempeño clínico, deberá realizar la supervisión de las actividades realizadas por el personal en formación asignados a la especialidad y participar de las actividades docente asistenciales para los estudiantes en práctica de internado

que roten por el Hospital. Cuando cuenten con internos rotando por la especialidad, deberá velar por la entrega oportuna de notas de internado, apoyando al coordinador de la especialidad en el proceso evaluativo.

19. **Política y programa de Humanización:** Garantizar trato humanizado, cordial, respetuoso y amable con el paciente, además de oportunidad en la prestación del servicio a ofertar, tendrá compromiso con la política y programa de humanización, velará por mantener una conducta respetuosa, diligente, responsable e integra tanto a los pacientes, familiares, cliente interno y personal en formación, haciendo uso de comunicación asertiva y manejo prudente de la información. Cuando fuere pertinente, brindará acceso al usuario a valoraciones por grupo de apoyo pertinente en caso de duelo, enfermedad terminal, dolor, decisiones bioéticas complejas, entre otras.
20. **Prevención y control de infecciones:** El contratista debe adherirse al Programa de uso racional de antibióticos, debe aplicar todas las normas de asepsia y antisepsia en relación con: equipo de salud, paciente, instrumental y equipos; cumplimiento de los procesos de circulación de áreas hospitalarias y con el protocolo de los 5 momentos del lavado de manos, cumplir con las normas de precauciones de aislamiento universales, normas de bioseguridad en los servicios, con especificaciones de elementos y barreras de protección, según cada uno de los servicios y el riesgo identificado. Liderar y apoderarse desde su especialidad de mecanismos para disminuir la resistencia bacteriana como vigilancia en uso adecuado de antibióticos, desescalonamiento dirigido en caso de ser posible, vigilancia activa de reporte de cultivos, interacción con programa de vigilancia y control de infecciones, entre otras a que hubiere lugar.
21. **Seguridad del Paciente:** Comprometerse activamente en brindar atención con seguridad, implementando desde lo concerniente a su actuar adherencia a las buenas prácticas de seguridad del paciente, notificar atenciones que puedan considerarse como inseguras, participar de las unidades de análisis de seguridad del paciente con confidencialidad, profesionalismo y humanización en la revisión de casos, promover la mejora continua en pro de una atención más segura.
22. **Reuniones y Comités**: El contratista debe asistir cuando sea convocado a los diferentes comités institucionales, a reuniones de equipo primario de Medicina Interna, análisis de eventos adversos; actividades académicas como son revisión y presentación de casos clínicos, elaboración, revisión y socialización de Guías y Protocolos, equipos de respuesta rápida, entre otros.
23. **Salud Pública:** El contratista realizara la notificación del 100% de eventos de notificación obligatoria en Salud Publica garantizando oportunidad en el reporte; El contratista debe asistir a todas las unidades de análisis de seguridad del paciente en las que sean citados o invitados con el fin de retroalimentar, generando y dando cumplimiento, en caso de requerirse, de los planes de mejoramiento o planes de trabajo a que haya lugar.
24. **Formulación Medicamentos:** Efectuar la formulación en forma clara, prescribiendo los medicamentos en nombre genérico, presentación, concentración, cantidad, forma de administración y periodicidad, incluyendo diagnóstico del paciente, de conformidad con lo establecido en el decreto 2200 de 2005. Diligenciar solicitud de medicamentos controlados en los casos que aplique en formula médica y formato de medicamentos de control para pacientes atendidos en la institución en servicios de consulta externa, hospitalización, salas de cirugía, cuidado crítico y demás a que hubiere lugar
25. **No PBS:** Diligenciar formatos establecidos en la normatividad vigente respecto a los servicios NO PBS y CTC de acuerdo con lo definido y establecido legalmente y a las directrices definidas por la institución para tal fin, registrando claramente la justificación del insumo, medicamento o examen solicitado. Lo anterior con el fin de dar trámite oportuno a las necesidades del paciente sin prejuicio de devoluciones de este documento por parte de la EPS por errores en el diligenciamiento, en caso de requerirse corrección, solicitud realizada por la oficina de auditoría, debe darse tramite, en un tiempo menor de 24 horas en caso de disponibilidad y menor a 6 horas en caso de permanencia, dicho diligenciamiento siempre la responsabilidad de verificación estará a cargo del profesional que firma.
26. **Facturación, Auditoría y Glosas:** El contratista deberá cumplir con la elaboración de los documentos de su responsabilidad para que se cumpla en forma oportuna y completa el proceso de facturación del servicio y en caso de glosas generadas por auditores internos y externos realizadas por la institución por procesos y procedimientos en los cuales no tengan el suficiente soporte podrán ser recobradas al valor total del contrato.

Ante requerimiento de ajustes en registros se tendrá un plazo máximo de 24 horas para corrección, en casos reincidentes deberá ejecutar planes de mejoramiento, retroalimentar a los servicios a su cargo y hacer parte desde su órbita de competencia en el proceso de auditoría de cuentas medicas con el fin de disminuir o eliminar las glosas por pertinencia médica y demás relacionadas.

27. **Equipos biomédicos e infraestructura:** Garantizar el cuidado de los equipos biomédicos y tecnología de las áreas de la institución, igualmente de la infraestructura y dotación dispuesta para la prestación del servicio. Para la realización de espirometrías, polisomnografías y demás estudios de apoyo diagnóstico de la especialidad de Neumología el contratista contará con los equipos necesarios, dando cumplimiento a mantenimiento preventivo y correctivo, calibraciones y demás necesidades debidamente soportadas en hojas de vida de los equipos.
28. **Programación de actividades:** Realizar al menos 15 días antes de cada mes, la concertación de actividades programadas con la institución en el cuadro de programación de actividades de consulta, disponibilidad o turnos, entre otros. Para la solicitar cambios de la programación de actividades el contratista, deberá presentar por escrito con antelación de mínimo 24 horas antes de cambios en programación, excepto casos excepcionales.
29. **Normatividad y principios en programación de actividades:** Cumplir las horas establecidas en la programación de actividades del mes, el contratista deberá garantizar el desarrollo de las actividades de la naturaleza de su especialidad, la programación de actividades ofertadas que sirvieron de base para la elaboración del contrato, los turnos de asistenciales no deberán superar doce (12) horas continuas de acuerdo con lo establecido en la ley 269 de 1996. El inicio y terminación del turno debe ser a la hora presentada en la programación de turnos. No se podrán realizar programación de actividades de manera simultánea como consulta externa y revista médica o actividades durante la disponibilidad diferentes a las propias a la naturaleza de la programación, en caso de presentarse no serán reconocidas a la hora de certificar actividades ejecutadas por parte del apoyo a la interventoría, por tanto, no serán reconocidas en pago.
30. **El CONTRATISTA** deberá informar de manera oportuna a la ENTIDAD cuando la ejecución presupuestal del contrato alcance el treinta por ciento (30 %) restante del valor total contratado, con el fin de que ésta adopte las decisiones administrativas a que haya lugar. En todo caso, la ENTIDAD no reconocerá, pagará ni asumirá responsabilidad alguna por servicios, procedimientos o actividades ejecutadas que excedan el presupuesto pactado en el contrato, ni por aquellos realizados sin la previa disponibilidad presupuestal correspondiente.
31. **El CONTRATISTA** deberá mantener comunicación directa, permanente y oportuna, ya sea de manera presencial o telefónica, con los servicios de urgencias y hospitalización de la E.S.E., cuando así se requiera. En aquellos casos en que la evaluación clínica de un paciente evidencie la concurrencia y la necesidad de valoración por médico especialista, el CONTRATISTA estará obligado a atender el requerimiento de manera inmediata, garantizando la oportunidad, continuidad y calidad en la prestación del servicio.
32. Las demás inherentes a la naturaleza del contrato que sean concertadas con la subgerencia científica.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIALIDAD	PROYECCIÓN NECESIDADES	
	ACTIVIDADES	OBSERVACIONES
MEDICINA INTERNA	TURNOS	Turno permanencia en urgencias y hospitalización las 24 horas del día.
		Turno de apoyo de 12 horas en hospitalización 7 am a 7 pm, turno de apoyo a revista 6 horas, 7 am a 1 pm, los cuales se pueden modificar según condiciones del servicio y requerimiento de la supervisión
	CONSULTA	Consulta especializada jornadas 6 horas
		Rendimiento de 15 pacientes por jornada

	JUNTAS MEDICAS	A programar a necesidad, con participación mínima de 3 especialistas, para reconocer en pago deben ser diferentes a los programados en el turno.
	INTERCONSULTAS	Respuesta a interconsultas en urgencias y hospitalización, horas ya incluidas en los turnos
	GPC	Apoyo en evaluación de guías de práctica clínica para su adherencia
	OTRAS ACTIVIDADES	Asistencia a comités y actualizaciones

	PROYECCIÓN NECESIDADES	
	ACTIVIDADES	**OBSERVACIONES**
ESPECIALIDAD NEUMOLOGÍA	CONSULTA	Consulta especializada jornadas 6 horas
		Rendimiento de 15 pacientes por jornada
	JUNTAS MEDICAS	A programar a necesidad, con participación mínima de 3 especialistas, para reconocer en pago deben ser diferentes a los programados en el turno.
	INTERCONSULTAS	Respuesta a interconsultas en urgencias y hospitalización a reconocer por evento
	GPC	Apoyo en evaluación de guías de práctica clínica para su adherencia
	APOYO DIAGNÓSTICO	Realización de estudios de apoyo diagnóstico en neumología

6. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

En materia contractual la E.S.E. Hospital Regional de Duitama se rige por las normas del Derecho Privado, conforme dispone el Artículo 195 numeral 6 de la Ley 100 de 1993. En concordancia con el Acuerdo No. 014 del 11 de octubre de 2024, "Por medio de la cual se adopta el Estatuto de Contratación de La E.S.E. Hospital Regional de Duitama de acuerdo con los lineamientos contenidos en la resolución 1440 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social" y la Resolución No. 150 del 08 de noviembre de 2024, "por medio de la cual se adopta el manual de contratación e interventoría de la ESE Hospital Regional de Duitama", los cuales se encuentran publicados para su consulta en la Página Web de le Entidad www.hrd.gov.co

De acuerdo con lo anterior, la modalidad de Selección de este proceso es:

CONTRATACIÓN DIRECTA	■	PROCESO MENOR CUANTÍA.	☐
PROCESO DE MAYOR CUANTÍA	☐	OTROS MECANISMOS DE SELECCIÓN	☐

7. SOPORTE ECONÓMICOY ANÁLISIS DE MERCADO

7.1 Valor Total estimado del Presupuesto: Valor en números **$ 230.000.000**

Valor en Letras: **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS M/Cte.**

Parágrafo: Se aclara que el valor del contrato corresponde a un estimado, teniendo en cuenta las variaciones que tiene mes a mes el número de horas a realizar.

7.2 Análisis de mercado de histórico de precios:

Análisis de mercado de histórico de precios MEDICINA INTERNA: El valor estimado del servicio que requiere la entidad, se determina de los costos de la hora de Medicina Interna en los 2 últimos años en la ESE Hospital Regional de Duitama.

De igual manera, dentro del estudio de mercado, se encuentra que el valor a reconocer por hora de la prestación del servicio se encuentra similar al valor del mercado regional y nacional.

HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA ESTUDIO DE MERCADO E HISTÓRICO DE PRECIOS CONTRATACIÓN ESPECIALIDADES		MEDICINA INTERNA
HISTÓRICO DE PRECIOS - 2025 HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA		2025: Valor hora entre $ 74,500 y $ 86,500 acorde a indicadores, incentivo del 20 % de honorarios médicos de procedimientos 2024: $ 73,439 a $ 78,962 según cumplimiento de indicadores
ESTUDIO DE MERCADO		
1	Nombre Hospital	HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ
	Forma de Pago	Valor hora $ 82,000
	Año de contrato	2025
	Link de consulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7291978
2	Nombre Hospital	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO
	Forma de Pago	Valor hora $ 84,150 a $ 87,150 acorde a indicadores
	Año de contrato	2025
	Link de consulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8018715
3	Nombre Hospital	HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN RAFAEL DE TUNJA
	Forma de Pago	Valor hora $ 84550
	Año de contrato	2025
	Link de consulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7265419
4	Nombre Hospital	HOSPITAL METROPOLITANO DE TUNJA (ESE SANTIAGO DE TUNJA)
	Forma de Pago	Valor hora presencial $ 94,500, valor hora disponibilidad $ 37,800
	Año de contrato	2025
	Link de consulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8362492

Análisis de mercado de histórico de precios NEUMOLOGÍA: El valor estimado del servicio que requiere la entidad, se determina de los costos de la hora de NEUMOLOGÍA en los 3 últimos años en la ESE Hospital Regional de Duitama donde venía al 50% de participación de tarifa pactada con EAPB.

De igual manera, dentro del estudio de mercado, en el análisis comparativo de los servicios especializados de Neumología para la vigencia 2026, se considera técnica y financieramente razonable ajustar del 50 % al 40 % de la tarifa pactada con las EAPB el reconocimiento de honorarios por estudios y procedimientos diagnósticos, manteniendo el 50 % para consulta externa e interconsultas hospitalarias y de urgencias. Esta diferenciación busca optimizar el uso de los recursos institucionales y mejorar el margen de contribución de los procedimientos diagnósticos, considerando que el Hospital asume costos asociados a infraestructura, operación y apoyo asistencial, según corresponda, además contiene riesgo por no recuperación de cartera o pagos inoportunos por las EAPB. Asimismo, mantener la participación del 50 % en consulta e interconsultas favorece la continuidad y disponibilidad del talento humano especializado, actividades esenciales para garantizar la oportunidad de atención. El ajuste propuesto representa una reducción en los

honorarios reconocidos por cada estudio respecto a la tarifa anterior, sin afectar directamente la remuneración de las actividades de valoración clínica. Su implementación deberá considerar los costos efectivos, la distribución contractual de equipos e insumos y la sostenibilidad de la oferta, procurando un equilibrio entre eficiencia financiera, competitividad de los honorarios y calidad de la atención.

Institución	Año referencia	Forma de pago	Tarifa / detalles	URL SECOP
Hospital Regional de Duitama	2026	Participación % EAPB	50% consulta/interconsulta, espirometría, pruebas y polisomnografía	
Hospital Universitario de Santander	2026	Consulta evento, interconsultas por hora, procedimientos evento	Consulta $62.500; hora $144.000; broncoscopia $300.000, fibrobroncoscopia con biopsia $450.000, broncoscopia intervencionista $ 1,500,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9738376
Hospital San Jorge de Pereira	2026	Por evento, varias prestaciones integrales	Consulta $60.000; interconsulta $75.000; broncoscopia $650.000; broncoscopia + biopsia $1.600.000.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9953436
Hospital Universitario Departamental de Nariño	2026	Por evento	Consulta/interconsulta $80.000; seguimiento $50.000; broncoscopia $630.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10766548
Hospital San Rafael de Tunja	2026	Hora y procedimiento	Hora $120.100; fibrobroncoscopia $849.750 con insumos	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9364407
Hospital Regional de Chiquinquirá	2026	Hora y porcentaje EAPB	Hora $170.000; procedimientos 80% EAPB + derechos sala cuando aporta instrumental	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9495391
Hospital Regional de Sogamoso	2026	Porcentaje sobre tarifa EAPB	40% consulta y 40% procedimientos interconsulta	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10115501
Hospital Departamental de Villavicencio	2026	Por evento	75% facturación para pruebas; paquetes y broncoscopias según caso, Paquetes por $970.000, $700.000, $750.000 y $970.000; $420.000 broncoscopia con cepillado paquete	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10771649
Hospital La María de Medellín	2026	Valor fijo hora	Hora $250.000 con 500 horas proyectadas	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10059322
Hospital San Rafael de Fusagasugá	2026	hora y evento	Valor hora $ 120,000, valor consulta $ 40,000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10110683

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Con base en el anterior análisis de mercado, la ESE Hospital Regional de Duitama cuenta con la Disponibilidad Presupuestal **No. 1564 DEL CINCO (05) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026), RUBRO: 245020902 REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS**, expedida por la Oficina de Presupuesto.

9. IDENTIFICACION DENTRO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS — CODIGO UNSPSC

De conformidad con lo previsto en el Plan Anual de Adquisiciones del Hospital, el cual se encuentra publicado en la página www.hrd.gov.co y Secop2, por lo tanto, el código asignado para la presente contratación es 85121600 Servicios médicos de doctores especialistas- 85121604 Servicios de especialistas pulmonares.

10. SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA

Supervisor y/o interventor: CARGO: _____SUBGERENTE CIENTIFICO_____
Apoyos a la supervisión:

- **Líder de gestión de la atención en Hospitalización.**
- **Coordinador de Medicina Interna.**

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

FACTORES DE CALIFICACION

PRECIO ☐ _____ **%**
OPORTUNIDAD ☐ _____ **%**
CALIDAD ☐ _____ **%**
EXPERIENCIA ☐ _____ **%**
COSTO-BENEFICIO ☐ _____**%**
ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS ☐ ____ **%**
VALORES AGREGADOS ☐ _____**%**
MAYOR GARANTÍA DEL BIEN ☐ _____**%**
OTRO CUAL_____ _____ **%**

NOTA: para los contratos de prestación de servicios profesionales no se tendrá en cuenta criterio de calificación de oferta más favorable alguno, solo se determinará que el contratista cumpla con los requisitos del perfil del contratista descritos en el ítem 3.4 del presente estudio previo

12. DESCRIPCIÓN DE LOS POSIBLES RIESGOS

12.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

PRESTACION DE SERVICIOS

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFICACIÓN	MITIGACIÓN
Presentación de información falsa por parte del futuro contratista para cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato o que el contratista suscriba el contrato pese a encontrarse incurso en causal de inhabilidad.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales. Investigaciones penales y/o disciplinarias	BAJO	Verificación detallada de la información suministrada antes de la celebración del contrato
Incumplimiento parcial o total del contrato	Afectación del servicio. Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	BAJO	Establecer multas, cláusula penal y garantías en el contrato

Que sea tardía la presentación de garantías para la legalización del contrato	No cumplimiento de los plazos establecidos para legalización del contrato y en consecuencia demora en el inicio de ejecución del mismo	MEDIO	Exigiendo la presentación de las garantías en los plazos establecidos. Seguimiento a las fechas establecidas como perentorias para la realización de los tramites de legalización afectación de garantía de seriedad de la oferta
Los hechos derivados de la responsabilidad extracontractual	Generación de daños a intereses jurídicos tutelados de terceros ajenos a la relación contractual	BAJO	Establecer en el contrato la garantía que ampara el riesgo de responsabilidad extracontractual verificación de la idoneidad del contratista de manera integral.
Las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes	Afectación en la continuidad del servicio.	BAJO	Verificación inicial y periódica rigurosa del estado de antecedentes inhabilitante para el contratista Analizar la cesión o terminación del contrato.
El contratista no presenta los informes de acuerdo a lo estipula do en el contrato	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades con la improbabilidad de obtener logros, hallazgos y alter nativas de corrección oportunas	BAJO	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en la periodicidad de la presentación de los informes e imposición de multas
El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo a lo estipula do en el contrato y en la normatividad	Entorpece el seguimiento a la ejecución de las actividades.	BAJO	Notificación oficial al contratista sobre el incumplimiento en el pago de seguridad social acorde a lo establecido en el contrato y en la normatividad y NO generación de pagos hasta tanto se verifique el cumplimiento pleno con las obliagaciones ante el sistema de seguridad social
Falla en la disposición de insumos , herramientas, logística	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	BAJO	Reducir las consecuencia s o el impacto del riesgo a través de planes de contingencia
Accidentalidad en el desarrollo del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual	BAJO	Notificación al ordenador del gasto Oficina Jurídica para Suspender el contrato si a ello hubiere lugar

Que no presente la garantía o que ésta no cumpla las condiciones exigidas en el contrato o que la entrega de la misma sea tardía.	No poder iniciar a tiempo la ejecución del contrato	BAJO	1. Poner en conocimiento del futuro contratista las condiciones del contrato (cobertura, plazo y vigencia de la garantía.). 2. Exigir manifestación de conocimiento y aceptación de las condiciones por parte del futuro contratista

10.2 RIESGOS IMPREVISIBLES

RIESGO	CONSECUENCIA	CALIFIFACIÓN	MITIGACIÓN
Los que corresponden a la teoría de la imprevisión, los cuales escapan de la definición de riesgo previsible, y de acuerdo con lo dispuesto en el reglamento son aquellas circunstancias que no pueden ser identificables o cuantificables.	Afectación del servicio. Posibles reclamaciones	MEDIO	Asignación compartida. Analizar en conjunto el imprevisto presentado con el fin de verificar a quien se le causa un mayor impacto en el contrato.

MITIGACION DEL RIESGO.

Apoyo jurídico para la elaboración de estudios previos
Definición exacta de la necesidad incluyendo oferta y demanda de servicios
Establecimiento de requisitos acorde al objeto contractual
Normalización y caracterización de todos los procesos y subprocesos de la Entidad

13. GARANTÍAS EXIGIDAS

13.1 TIPIFICACIÓN DEL RIESGO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes:

COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del Anticipo	Duración del contrato y seis (6) meses más
Devolución del pago anticipado	☐	☒	Ciento por ciento (100%) del Valor del pago anticipado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Cumplimiento del contrato	☒	☐	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más

Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	☐	☒	quince (15%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y tres (3) meses más
Estabilidad y calidad de Obra	☐	☒	Veinte (20%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y cinco (5) meses más
Calidad del servicio	☒	☐	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	☐	☒	Diez (10%) por ciento (mínimo) del valor total pactado	Duración del contrato y seis (6) meses más
Responsabilidad civil extracontractual	☒	☐	Veinte (20%) por ciento del valor total pactado (en ningún caso puede ser inferior a 200SMLV	Ejecución del contrato

Nota: Las garantías consistirán en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, en garantías bancarias y en general, en los demás mecanismos de cobertura del riesgo autorizados por el reglamento para el efecto.

Las pólizas que tengan una vigencia superior a un (01) año y las mismas no sean expedidas por un tiempo mayor por parte de la aseguradora, el contratista se obliga a mantener la misma vigente por el término que exige el Hospital.

14. RESPONSABLES DEL ESTUDIO PREVIO

	MELISSA MARTINEZ	
Proyectado técnicamente por: **MARÍA ANGELICA MONCALEANO CIFUENTES** **Subgerencia Científica**	**Proyectado jurídicamente por:** **DAYAN MELISSA MARTINEZ VANEGAS** **Apoyo Juridico contratación**	**Revisado por:** **MARÍA ANGELICA MONCALEANO CIFUENTES** **Subgerencia Científica**
FECHA DE APROBACIÓN ESTUDIO POR SUBGERENCIA: 05 NOV 2026		

ANEXO 1
PRODUCTOS ENTREGABLES Y FORMAS DE EVALUACIÓN DE INDICADORES

El contratista de acuerdo con el objeto contractual debe dar cumplimiento a:

Programa y/o servicio	Producto	Característica	Indicador	Calidad esperada
PROGRAMA DE GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO, DOCENCIA, DESARROLLO, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN.	Adherencia a programa y cronograma de programas de docencia, investigación y hospital universitario	Desarrollo de actividades de fortalecimiento del programa de Internado, apoyo y supervisión en el fortalecimiento de las habilidades y competencias técnicas del personal en formación	Adherencia a cronograma del programa de internado correspondiente a la especialidad	Mayor al 80%.
		Fortalecimiento institucional en relación con la academia, la Educación Continua, la Docencia y el avance hacia la certificación como Hospital Universitario	Cumplimiento Programa de Educación Continua, Docencia y Hospital Universitario correspondiente a la especialidad	Mayor al 80%.
		Vinculación activa en Proyectos de Investigación del Programa de Gestión del Conocimiento, Investigación e Innovación	Número de proyectos de investigación activos con el Hospital en los que se encuentra vinculado	Mínimo 1 proyecto activo durante vigencia del contrato
		Realización de docencia a médicos en práctica de Internado.	Satisfacción de usuario (Estudiante).	90% de satisfacción del usuario.
			Cumplimiento de cronograma de capacitaciones a personal en formación	100% de cumplimiento a cronograma de capacitaciones al personal en formación.
CONSULTA EXTERNA	Adherencia a modelo de atención y a estándares de calidad de atención ambulatoria	Oportunidad de acceso a la consulta de máximo 5 días calendario.	Tiempo de espera para acceder a consulta de medicina especializada	Hasta 5 días calendario.
		Consulta de mínimo 20 minutos de atención por paciente.	Tiempo de duración de consulta.	Mínimo 20 minutos.
HOSPITALIZACIÓN	Adherencia a modelo de atención y a estándares de calidad de	Todo paciente que ingrese a los servicios de hospitalización debe tener valoración médica y plan terapéutico completo, valoración de riesgos clínicos acorde a	Adherencia a Ingreso Seguro en Hospitalización	Adherencia mayor al 90%
			Adherencia a Gestión del Riesgo Clínico en el Ingreso Seguro en Hospitalización	Adherencia mayor al 90%

	atención en hospitalización	procedimiento institucional y Modelo de Atención	Adherencia a Modelo de Atención en Hospitalización	Adherencia mayor al 80%
		Atención diaria de paciente hospitalizado.	Número de evoluciones médicas realizada a cada paciente de forma diaria.	Mínimo una en 24 horas.
			Garantizar revaloraciones en la tarde acorde a procedimiento institucional y basado en metodología de problemas.	Revaloración en la tarde a pacientes con requerimientos o estado clínico insatisfactorio
			Oportunidad de atención diaria de paciente hospitalizado.	Evolución médica antes de las 11 am mayor al 95%
			Oportunidad en formulación del paciente hospitalizado.	Huellado de fórmulas médicas antes de las 11 am mayor al 95%
		Respuesta a Interconsultas	Tiempo de duración de evolución de paciente	Oportunidad menor a 3 horas (promedio)
URGENCIAS	Adherencia a modelo de atención y a estándares de calidad de atención en salas de cirugía Adherencia a Procedimientos y equipos de respuesta rápida	Respuesta a Interconsultas	Tiempo de espera desde la hora de la solicitud de la Interconsulta hasta el momento de su atención por el médico especialista.	Promedio mes menor a 3 horas
		Permanencia del paciente en observación de Urgencias	Tiempo de permanencia de paciente en observación de urgencias.	Máximo 12 horas, después de estas deberá definir pertinencia de hospitalizar.
		Oportunidad en valoración del paciente en código sepsis	Oportunidad en valoración del paciente en código sepsis	Menor a 1 hora
PROCESOS TRANSVERSALES	Actualización y adherencia a guías y protocolos institucionales. Cumplimiento de procesos de circulación de áreas hospitalarias. Cumplimiento de los requisitos	Documento, Guía basada en la evidencia, revisada, entregado a la Subgerencia Científica, Acta de socialización al personal médico y paramédico del Hospital.	Guía revisada y actualizada de acuerdo con las 10 primeras causas de morbilidad hospitalaria.	Socialización mensual de Guías de Práctica Clínica acorde a cronograma para la especialidad
		Cumplimiento de adherencia a Guías y protocolos.	Porcentaje de adherencia a Guías y protocolos evaluados.	>90% de cumplimiento.
		Historia clínica diligenciada según normatividad legal vigente.	Porcentaje de registro de historia clínica	Adherencia mayor al 90%
				Corrección de hallazgos de

	necesarios para efectuar el proceso de facturación en forma oportuna y completa			preauditoría antes de 24 horas
		Conoce y cumple la técnica de lavado de manos y los 5 momentos	% de adherencia a lavado de manos	Adherencia mayor al 90%

La ESE Hospital regional de Duitama, elaborara sus necesidades mensuales mínimas de jornadas y la entregara a través del jefe de la unidad funcional al contratista a más tardar el día 15 del mes anterior al mes a programar y en todo caso pagara mínimo sobre las jornadas solicitadas en esta agenda.

MARÍA ANGELICA MONCALEANO CIFUENTES
Subgerencia Científica